



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MPI

ICA, 20 DE FEBRERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025; el pedido verbal efectuado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno de Concejo Municipal de Ica, que se proyecte un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipal Provincial de Ica y la Policía Nacional del Perú (Policía de Tránsito), para la fiscalización digital de fotopapeletas para la provincia de Ica, para los vehículos que infrinjan las reglas de tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, al momento de sustentar su pedido señaló lo siguiente: "Mi pedido al respecto, era que la Gerencia de Transporte proyecte un Convenio entre la Municipalidad Provincial y la Policía de Tránsito, para la fiscalización digital para la aplicación de fotopapeletas. Yo quisiera, miren el convenio de la fotopapeleta, yo supongo que hay modelos que ustedes ya tienen, en la región, hay una unidad, una área de convenios, y yo les pediría que ya eso lo agilicemos, porque por ejemplo: Acá en la región Ica, acá nos estamos demorando no sé cuánto tiempo, para aprobar un convenio, creo que en algunos casos, años o meses y ya estamos, hay que hacer recordar que estamos prácticamente a un año y diez meses para irnos. Entonces, el poco personal que tenemos, también a ellos les compramos sus días de descanso, para que ellos también puedan tener el doble personal que tenemos, recuerden, nosotros somos fiscalizadores de tránsito, al tener mayor presencia policial, aunque ustedes no lo crean, nosotros como efectivos de tránsito, somos que también nos llaman para cualquier cosa los ciudadanos, para una intervención por accidente de tránsito o por un apoyo social o por un porque somos los que estamos ahí en el momento indicado, al momento, y somos los que estamos más a la vista ¿no?, y sería mucho mejor, también más ordenado, imagino, pero eso depende ya de todos, por ello señor alcalde, ese era mi pedido".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, agregó lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, que la Gerencia de Transportes, proyecte el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Policía Nacional del Perú (Policía de Tránsito). ¿Le damos qué plazo? ¿Una semana? ¿Una semana a partir de la fecha? ¿Siete días calendarios? ¿Está bien? Listo, entonces, lo sometemos a votación. ¿Están todos de acuerdo? Los señores regidores que aprueben, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Listo, gracias. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, señor alcalde".

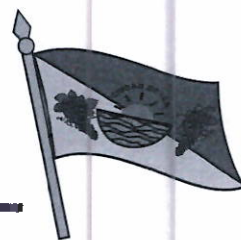
De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, proyecte un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Policía Nacional del Perú (Policía de Tránsito), el mismo que deberá elaborarse en una semana (siete días calendario), contados a partir de la promulgación del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que coordine directamente con la Policía Nacional del Perú, a efectos, de que se elabore el referido proyecto en los plazos establecidos; asimismo, notificar a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, para el fiel cumplimiento de lo acordado, debiendo dar cuenta posteriormente al Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
PROVEIDO

Ica,

26 FEB 2025

Pase a:

Para:

